



der celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día doce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario acetal.

[Signature]

Nº 20.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de Marzo de 1965.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y once minutos del día doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Etes. de Alcalde, D. Pablo Saiz Guallo, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Bennasar, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan Fran Tomás, D. Francisco Izquierdo Mayza, ausentes de mí, el infrascrito Secretario acetal por enfermedad del Titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y doce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Auto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar propuesta relativa a baja en Registro Inmuebles sobre Solares sin Edificar

"Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Jerónimo Salleras Juan, Presidente del Club Ciclista de La Vileta, y, en consecuencia, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre Solares sin Edificar, la ficha correspondiente a un solar de 1.600 m², sito en la q. Dr. Barberí "Sol Palmer", La Vileta, que figura a nombre de un anterior poseedor D. Miquel Font Jaume, y dar de baja los recibos correspondientes a los años 1961 y sucesivos, por ser solares de utilidad pública" y estar comprendido en el artº 3º apartado 1º de la D.M. 56 vigente"

3.
Idem idem idem a D.
Jaime Vallés Mozo

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Jaime Vallés Mozo, en consecuencia, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre Solares sin Edificar y dar de baja los recibos correspondientes al ejercicio de 1.964 y sucesivos, el solar sito en la c/ Arduibal con una superficie de 2.000 m² a nombre de Crédito Balear S.A. por no reunir la condición de solar según informe adjunto de los Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo."

4.
Se acuerda desestimar
recurso de reposición
interpuesto por Don
Bme. Pons Oliver.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Se acuerda desestimar el recurso de reposición de D. Bme. Pons Oliver y en consecuencia, se mantiene firme y ejecutiva la liquidación dimanante del Acta de Inversión n.º 824 de fecha 14 de enero en curso, ya que es un hecho admitido por el recurrente en la firma del acta y comprobado por la Inspección de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, la venta de televisores en un establecimiento sito en la c/ Ficians, 95 de esta Ciudad."

5.
Se acuerda aprobar
Padrones y Matriculas
por Recogida de Ba
nuras, 1.964.

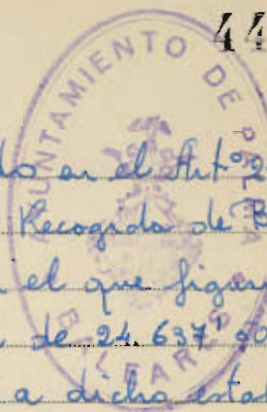
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Se acuerda aprobar los Padrones y Matriculas de Contribuyentes correspondientes al ejercicio de 1.964 de los Derechos y Tasas por la Recogida Domiciliaria de Basuras de las Viviendas, Industrias Locales de Negocio, y demás Establecimientos instalados en fincas urbanas de este término municipal, que comprenden: 8.108 contribuyentes referidos a Industrias y Establecimientos con un importe total de 15.256.462⁵⁰ ptas.; 43.739 contribuyentes referidos a Viviendas particulares por un importe total de 10.508.333⁵⁰ ptas."

6, 7, 8 y 9.
Se acuerda acceder
a cuatro reclamaciones
sobre Recogida
de Basuras.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

6.- Se acuerda acceder a la reclamación formulada por D. Juan Mozo Colom, en calidad de Director-Proprietario del "Hotel Lido" sito en la Carretera del Arenal, 205



de esta Ciudad, y en aplicación de lo preceptuado en el Art.º 2º de la O.M. n.º 13, se da de baja en el Padrón de Recogida de BARRAS para el ejercicio de 1964 al reclamante en el que figura con el n.º de matriz 2188 y por la cantidad de 24.637'90 pts ya que durante dicho ejercicio, no se prestó a dicho establecimiento el Servicio de Recogida de Barras.

7.- Se acuerda acceder la reclamación formulada por D. Miguel Copi Oliver, obrando en representación de la Entidad Mercantil Alojamiento Turístico S.A. y en aplicación de lo preceptuado en el Art.º 2º de la O.M. n.º 13, se da de baja en el Padrón de Recogida de Barras del ejercicio de 1964 a dicha entidad en el que figura como propietaria del Hotel Latino en la c/ de Ramón Navato con el n.º de matriz 6842, y por pts 55.700'-. ya que durante el ejercicio de 1964 no se prestó a dicho establecimiento el Servicio de Recogida de Barras.

8.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Andrés Canals Rintort, y en consecuencia, darle de baja en la Matricula de Contribuyentes por los "Derechos sobre recogida de Barras a particulares" en la que fue incluido bajo el n.º 18.030, por su domicilio en c/ de Aragón, 295 bajos e importe anual de 275' ptas; manteniéndose al propio Sr. Canals, como obligado al pago de los derechos de referencia, en concepto de industrial o comerciante por el mismo local y cuota anual de 900' ptas.

9.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Noguera Labrés y en consecuencia, darle de baja en la Matricula de Contribuyentes por los "Derechos sobre recogida de Barras a particulares" en la que fue incluido bajo el n.º 18.021, por su domicilio de la c/ de Aragón, n.º 265 e importe anual de 275' ptas; manteniéndose el propio Sr. Noguera, como obligado al pago de los derechos de referencia, en concepto de industrial por el mismo local y cuota de 900' ptas.

10. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º.- Que con arreglo al Decreto de la Alcaldía n.º 799, de fecha 20 del pasado Febrero, sobre el pago del suplemento de nocturnidad que dispone el art.º 66 del Reglamento Laboral de

pieza Pública

la Construcción, a la Sección de Manquevistas de la Brigada de limpieza de este Ayuntamiento consistente en el 20% de su sueldo o retribución base; se satisfaga a la misma dicho suplemento mientras subsista su trabajo nocturno, y 2.º - Que con cargo a la Partida correspondiente se abonen las cantidades que resulten.

11, 12, 13 y 14.

Se acuerda recepción se relacionan a continuación, así como el pago de las mismas diversas obras pintadas y otros, así como pago de las mismas.

11.- Realizadas por D. Juan Ruiz, consistentes en pintado de un libro Neg. Relaciones Públicas y Turismo, 550'-ptas.

12.- Realizadas por el mismo, consistentes en pintado despacho médico Casa de Socorro, 6.000'-ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, art.º 11.º, Part. 146, Remitas de 1.964.

13.- Realizadas por D. Fernando Gay, consistentes en pintado paredes vivienda municipal sita en c/ Mo. de los Santos Oliver, ptas 1114'90, con cargo a la Part. 250, Remitas de 1.964.

14.- Realizadas por D. Antonio Mas Morey, consistentes en separación horanillas fosas comunes en Cementerio Palma, por la cantidad global de 2.714'25 ptas, de las cuales corresponde recibir el interesado la cantidad de 2.577'67; 88'12 ptas al Arquitecto; 26'43 al Aparejador y 22'03 para gastos de locomoción.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, art.º 11.º, Part. 174, Remitas de 1.964.

15.

Se acuerda autorizar a los hermanos Bernabé y José Escalós Vicens, para que puedan verificar obras de eliminación de una pared medianera que separa los puestos 24-47 y 24-48, del Mercado del Olivar, y colocar cuatro tiras de madera. Los gastos que se ocasionen serán a cargo de los peticionarios y cuando el Ayuntamiento lo exija deberá reponer las obras a su estado inicial.

16.

Se acuerda autorizar a continuación se insertan a continuación:
1.º - Acceder a la petición de D.ª María Sansó Bonzo, interesada en el traspaso a su favor de los puestos de Frontes y Ver-



duros n.ºs 56 y 81 hoy marcados con los n.ºs 117 y 118 del Mercado de la Plaza de Pedro Gassan, por haber venido ser la heredera de su padre D. Jaime Sansó Barceló, el cual murió sin testar y que era concesionario de los puertos mencionados, previa renuncia a los mismos de los derechos de sus hermanos D. Miguel, D.ª Catalina, D.ª Juana, D.ª Leonor, y D.ª Antonia a favor de la solicitante y por cesión voluntaria. - 2.º - La misma concesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones de su antecesor, debiendo constituir la fianza correspondiente, la cual asciende a la cantidad de 410'49 ptas para cada uno de ellos y 3.º - La adjudicación de los puertos será el día 3 de marzo del año 1974.

17.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

Se acuerda aprobar o continuación:

Tercera Certificación Aprobar la tercera certificación a buena cuenta librada por el a buena cuenta del Arquitecto Municipal de los obras de construcción de una Es construcción Escalinata Monumental en el Cementerio de Palma, así como el nta Monumental pago de los mismos que es del tenor siguiente: A D. Juan Antonio Cementerio de Palma no Ruiz Adrover, como contratista el importe de 637.686'77 ptas; honorarios Arquitecto 19.505'98 ptas; honorarios Aparejador ptas 5.851'79; 1% gastos de Locomoción 6.001'84 ptas. Suma 669.046'38 ptas. Que dicho importe total se satisfaga con cargo al Cap.º 6º, Art.º 2º, Part. 3 y 4 del Presupuesto Extraordinario destinado a la construcción de una Escalinata Monumental en el Cementerio de Palma

18.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal, Sr. Julián Juan, relativo a los obras de desmonte de tierras para la apertura de una c/ denominada Andrés Ferrer, realizadas por D. Bm. Balaguer Nadal, a efectos de que se pueda extender el Acta de Recepción Definitiva de las mismas.

Se acuerda aprobar informe Arquitecto Municipal, a efectos extensión Acta Recepción Definitiva, obras realizadas.

Seguidamente, habiéndose formalizado el Acta de Recepción Definitiva y que, además, se ha dado cumplimiento a todos

19.

Se acuerda devolución fianza a Contratista

los requisitos exigibles para estos casos, se acuerda devolución a D. Batías Alberti, de la fianza, importante ptas 5435'82, depositada para responder de las obras de instalación de alumbrado en el Glacis de Santa Catalina

20.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-

Se acuerda aprobar sextan a continuación:

proyecto, presupuesto y ejecución obras de construcción de una escalera en Plaza San Agustín de Santa Mónica

1.º- Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili relativo a las obras de construcción de una escalera en la Plaza de Santa Mónica del suburbio de San Agustín, y que asciende a la cantidad de 90.251'34 ptas desglosado en 86.096'27 ptas por ejecución material y beneficio industrial, por honorarios: 2.620'32 ptas. Arquitecto y 786'09 ptas Aparejador, y 748'66 ptas por gastos de locomoción del indicado personal.

2.º- que la ejecución de las referidas obras sea mediante concierto directo, encargándose de las mismas, al Contratista "Terrer Por Hnos S.R.L."

3.º- Aceptar el ofrecimiento formulado por D. Pablo Oliver Ferrer, Cura Económico de la Parroquia de San Agustín de esta Ciudad, aportando el 25% del valor del presupuesto, y que asciende a ptas 22.562'83 que satisface directamente al contratista.

4.º- En gasto antedicho se abonará con cargo al Cap.º VI, Art.º 1.º, Part. correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

21.

Se acuerda abonar Certificación pago a buena cuenta.

Seguidamente se acuerda aprobar Certificación n.º 1, a buena cuenta, a favor de D. Juan Perelló, contratista de las obras de demolición y reconstrucción de la finca afectada por las nuevas alineaciones en la Avenida del Cid; certificación que importa la cantidad de 115.014'75 ptas, que se abonará con cargo al Cap.º 8.º, art.º 1.º, del Referido Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

22.

Se acuerda pago honorarios a facultativos proyecto demolición y readaptación finca sita en Avenida del Cid

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se sextan a continuación:

1.º- Aceptar el escrito del Arquitecto Municipal de Urbanismo Sr. Vaquer detallando el importe de los honorarios Facultativos relativos al proyecto de demolición y readaptación de parte de la finca sita en y Cid ang. a Héroes de Malacor, sujeta a nuevas alineaciones, cuyo detalle se omitió en el Presupuesto correspondiente, aprobado por el Pleno en 4 de Diciembre 1.964, quedando determinados dichos honorarios en la siguiente forma: Honorarios Arquitecto 4.076'50 ptas; idem Aparejador 1.222'95 ptas. Dichos gastos se abonarán con cargo al Presupuesto de Urbanismo del Cap.º VI, Art.º 1.º, Part. correspondiente.

23 y 24.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

Obras de nueva construcción en fincas o solares propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los proyectos que acompañan:

1.- A D.^a Fra. Bernat Batle, efectuar obras consistentes en la adición de plantas en su finca sita en en Avda. Bome Rintard y c/ Horacio y San Antonio de la Playa (Cán Pastilla), siempre que la cota señalada de 1'40mts como altura de las ventanillas de los dormitorios a que se refiere el escrito de fecha 28 julio 1964 se aumente hasta 1'50mts. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

2.- A D. Bome. Ramón Troilo'n, construir un edificio en la c/ 315 (La Violeta). Las obras no excederán de doce meses.

3.- A D. José Barona Nicoló, como Director Gerente de "Construcción Edificaciones Bahía S.A.", construir un edificio en la c/ Calvo Sotelo. Las obras no excederán de treinta meses.

1.- A D.^a Anita Vidal Iglesias, construir un edificio en la c/ Ramón Montaner. Las obras no excederán de treinta meses.

2.- A D. Jaime Tous Sancho, construir un edificio en Avda. Argentina. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

3.- A D.^a Luisa, D. Juan y D. Antonio Alemany Descallar, proceder al derribo de su finca sita en la c/ de Gabriel Labrés, 26 y 28, para en el solar resultante construir un nuevo edificio. Las obras no excederán de treinta meses.

4.- A D. Joaquín Morera Costa, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en c/ Zetma'n (San Anglada). Las obras no excederán de doce meses.

5.- A D. Esteban Serraturull Puigzellars, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Capitán Clar Abloy. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

Obras de nueva construcción, arregladas a los planos que acompañan los solicitantes:

1.- A D. Francisco Martín Nicoló, como Secretario General de



la Compañía Telefónica Nacional, construir un edificio en solar de su propiedad sito en c/ Singladura, 27. (C/ San Partillo). Las obras no excederán de veinte meses.

2.- A D. Guillermo Monserrat Caimari, construir un edificio en unos terrenos de su propiedad sitos en el Km 6 de la Carretera de de Palma a S'uchmajor (San Garcías). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

3.- A D. Guillermo Monserrat Caimari y D^a María Mir Rado, construir un edificio en unos terrenos de su propiedad sitos en el Km. 6 de la C/ de Palma a S'uchmajor (San Garcías). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores solicitantes y arreglado a los planos que acompañan.

4.- A D. Juan Romaguera Mulet, efectuar obras de reforma en su finca sito en la c/ Cardenal Ronell, (Coll d'En Rebanas). Las obras no excederán de dos meses.

5.- A D. Miquel y D^a Francisco Vidal Fullana, efectuar obras de ampliación en su finca sito en la c/ 172 (Arenal). Las obras no excederán de doce meses.

25, 26 y 27.

Se acuerda aprobar tres propuestas de denegando permisos de obras particulares.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

25.- Denegar el permiso solicitado por D^a Clementina López de Barceló para efectuar obras de reforma (adición de una vivienda) en chalet en construcción sito en la c/ E de "La Ribera" (C/ San Partillo) de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Pedro Giron Sagristá, por cuanto, al no estar realizados los servicios de urbanización, los parcelos procedentes de "La Ribera" no han adquirido la condición de solar (Art^o 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956), aparte de que, al estar ubicada en zona Extensiva D, no se respeta 3 mts de la medianera conforme establece el Art^o 214 de las vigentes OO. MM. de la Construcción de 1964, así como no haber hecho la solicitante la declaración de ser dueña de la finca o tener poder bastante (Art^o 4 de dichas Ordenanzas).

26.- Denegar el permiso solicitado por D. Bené Antich Ros, Don



Sebastián Bauzá y D. José Rojas Bermejo para adición una planta piso sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ Balmer ang. a c/ Escultor Galvés de esta ciudad anexo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cosme Vidal Vidal, por cuanto al estar ubicado en Zona Intensiva A de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, la edificación puede ocupar solamente un máximo del 85% del área del solar (Artº 188 párrafo 5º) por estar situada en esquina, sobrepasándose dicho porcentaje de ocupación en el proyecto de que se trata.

27.- Denegar el permiso solicitado por D. José Ignacio Mayol Estevez para construir un garaje en solar de su propiedad sito en la c/ Jacinto Verdaguer de esta ciudad con anexo al proyecto presentado del Arquitecto D. Bme. Vaquer Colom con carácter provisional por prevenerse una ulterior adición hasta la altura mínima fijada en las Ordenanzas y acogiendo al Artº 47-2 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, por cuanto, conforme indica el propio peticionario, no alcanza la altura mínima prevista en las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964 (Zona Intensiva A), no siendo de aplicación el precepto de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana a que pretende acogerse por que su contenido se refiere a ejecución de planes y no a solares en particular.

28, 29, 30, 31
32, 33 y 34.

Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas, relativas a emisión de informe por los Servicios de Arquitectura, no

Se acuerda aprobar emitidos por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, a efectos de que diversas propuestas se pueda extender el Acta de Recepción Definitiva de las relativas a informe obras que se relacionan a continuación:

emitido por Arquitecto Municipal, a efectos de que se pueda extender el Acta de Recepción Definitiva de las relativas a informe obras que se relacionan a continuación:

efecto extensión Acta de Recepción Definitiva de las relativas a informe obras que se relacionan a continuación:

obras realizadas Obras riegos superficial asfáltico en Paseo Generalísimo Franco y otras obras, realizadas por Ferrer Pons Hnos.

obras realizadas Obras riegos superficial asfáltico en c/ Descallar, Net, Parella y otras, realizadas por D. Antonio Peregrin Navarro.

obras realizadas Obras riegos superficial asfáltico en Arda. Conde Salent, Via Portugal y otras, realizadas por D. Bme. Balaguer Nadal.

obras realizadas Obras riegos superficial asfáltico Plaza Hornabeque y otras, realizadas por D. Bme. Balaguer Nadal.

Obras idem idem idem en Caminos de San Rosa, realizadas por el mismo contratista.

Obras idem idem Avda General Primo de Rivera y otras, realizadas por el mismo contratista.

Obras idem idem en c/ Fátima, Expartero y otras, realizadas por el mismo contratista.

Obras idem idem en Avda Argentina y otras, realizadas por el mismo contratista.

Obras idem idem en c/ Victoria y Conquistador, realizadas por D. Juan Perelló Cerdà.

Obras idem idem en c/ Arquitecto Bennasar y otras, realizadas por D. Bme. Ramón Jaume.

Obras idem idem en c/ Marqués de Treusanta y otras, realizadas por el mismo contratista.

Obras idem idem en c/ Pascual Ribot, realizadas por D. Bme. Balaguer Nadal.

Obras idem idem en c/ Antonio Marqués Marqués, realizadas por D. Bme. Ramón Jaume.

Obras bacheo y riego superficial asfáltico en c/ General Riera de Ortega, realizadas por D. Juan Perelló Cerdà.

Obras construcción de alcantarillado urbano en c/ Jazmín y Caminos Sabard, realizadas por D. Bme. Balaguer Nadal.

Obras idem idem en c/ Hiedra, realizadas por el mismo contratista.

Obras idem idem en c/ Álmez y Naranjo, realizadas por el mismo contratista.

Obras idem idem en c/ Birtz, realizadas por el mismo contratista.

Obras idem idem en tramo c/ General Riera, realizadas por D. Antonio Peregrín Navarro.

Obras idem idem en c/ Luis Vives, realizadas por el mismo contratista.

Obras construcción acera, ancha hormigón y alcantarillado para aguas pluviales, en c/ Poeta Gaus, Marató, realizadas por D. Juan Perelló Cerdà.

Obras de pavimentación asfáltica en la c/ Arquitecto Luis Salvador, realizadas por D. Bme. Ramón Jaume.

Obras de excavación en desmonte en c/ Médico José Darder, realizadas por D. Bme. Balaguer Nadal.



Obras desmonte en Fuente de'n Bárbara, realizadas por el mismo contratista.

35.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se suscri-

Se acuerda aprobar tan a continuación; en resumen:

proyecto, presupuesto 1.º - Que se proceda a la pavimentación con hormigón, del espacio y realización obra cubierta, en el Almacén Municipal.

en Almacén Muni- 2.º - Que sea aprobado el proyecto y presupuesto al efecto suscrito cipal. por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, así como los pliegos de condiciones que deberán regir las citadas obras, todo ello por un valor total de 123.892'17 ptas, importe desglosado en las siguientes partidas: Por ejecución material y beneficio industrial, pesetas 118.829'04; por honorarios Arquitecto, 3.099'88 ptas; por honorario Aparejador, 929'96 ptas; por gastos locomoción, 1.033'29 ptas. Total 123.892'17 ptas.

3.º - Las obras se realizarán mediante concierto directo y serán supervisadas por el Arquitecto Municipal Sr. Gili.

4.º - Encargar su ejecución al contratista D. Bn.º Balaguer Nadal.

5.º - El gasto total resultante se abonará con cargo a la correspondiente partida del presupuesto que rigiere para el presente ejercicio, cuya cantidad, por otra parte, no excede de la dozava parte de la partida al efecto consignada en el presupuesto de 1964.

36, 37, 38 y 39.

Seguidamente se acuerda autorizar a Cia Telefónica Nacional

Se acuerda autorizar para que pueda proceder a la apertura de zanjas, en las con- a Cia Telefónica Na diciones de siempre, en las calles de San Miguel, frente n.º cional y a GESA pa 169, así como para la instalación de postes en calles de Loma,

ra apertura de Boticario, Polvarín, Miguel Porcel, Arco Iris, Sargento Ferrer, Arda zanjas para obras Bendinat, Viñedo, Crespi Honor y Españolet, de acuerdo con los de su cometido. planos y memoria presentados, así como en c/ Trofolobol, C. Ros

rell, Guasp, P. Cala Gambo, Malbertí. Igualmente se acuerda au-

torizar a la Compañía de Gas y Electricidad SA, para que,

en las condiciones de siempre, pueda proceder a la apertu- ra de las zanjas que se dirán a continuación, para reali- zar obras de su competencia; así como instalación de Estacio- nes Transformadoras.

Zanjas en c/ de: Mar, n.º, Beatriz de Pinós, Comandante Ardó, León, Reyes Católicos, Almos, Arell y Villalonga, Fortera, Alís, Jardín

Botánico, Eusebio Estada, Desping y San Cayetano, Heinos de Manacor, Marqués de la Vega de Boecillo y General Ricardo Ortega. Estaciones transformadoras en calles de: Paseo Mallorca y Benín Darío, con apertura de ranuras coniguientes.

40. Se acuerda denegar autorización a GEST para instalación de una estación transformadora subterránea, en la calle de Peulio Metelo, pequeña monumento allí existente, lo que supondría además, aparte del montaje y desmontaje propio, una alteración del pequeño jardín que lo circunda, sea denegada la petición referida y, en todo caso, se estudie un nuevo emplazamiento que no imponga alteración de los elementos mencionados.

41. Se acuerda volver a su procedencia también inserto en el Orden del Día con el n.º 41, relativo a señalamiento emolumentos a recordador precedente Destinos Civiles.

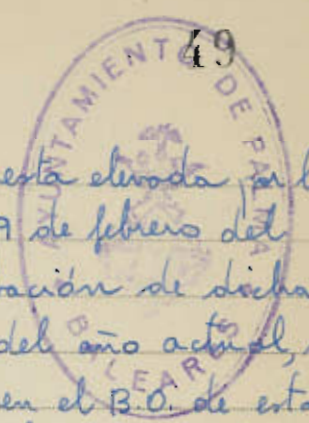
42. Se acuerda aprobar propuesta sobre provisión plaza Encargado Obras, y aprobación bases. La provisión de la plaza vacante de Encargado de Obras clasificada en el Grupo C.- Servicios Especiales.- Subgrupo b).- Plazas Varias, de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación visada por la Dirección General de Administración Local en 3 de septiembre de 1964, mediante la oportuna Oposición y con arreglo a las Bases que se acompañan.

Consecuentemente se acuerdan las bases acompañadas, que han de regir la dicha Oposición.

Urgencia

En este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I Se acuerda aprobar seguidamente se acuerda aprobar propuestas que se relacionan a continuación:



propuesta sobre Ba
ses que han de re
gir el Concurso de
méritos para provi
sión tres plazas
Jefes de Negociado
de Contabilidad

que por figurar en tales términos en la propuesta elevada por la
Secretaría General a la C.M. Permanente en 19 de febrero del
corriente año y que mereció la pertinente aprobación de dicha
Comisión en sesión de fecha 26 de febrero del año actual, se
haga constar en la oportuna publicación en el B.O. de esta
Provincia, que el Concurso convocado para cubrir, en el turno
de méritos, 3 plazas de Jefe de Negociado de Contabilidad de
este Excmo. Ayuntamiento, cuyas bases se publicaron en el B.O.
de esta Provincia n.º 15347 de 11 de marzo del presente año,
sólo hace referencia a los Jefes de Negociado, Subjefes y Oficia
les Técnico-Administrativos de esta Corporación, debiendo que
dar redactada la Base 1.ª en los siguientes términos: "Al Concurso
para la provisión de 3 Jefaturas de Negociado de Contabilidad
podrán concurrir los Jefes, Subjefes de Negociado y Oficiales Técni
co-Administrativos de esta Corporación en posesión del título
de Profesor Mercantil y licenciados en Ciencias Económicas"

II

Se acuerda solicitar
informe del Sr. D. Aze
nor, previsto en el
Art.º 370 de la Ley
de Régimen Local,
previo para inter
posición acciones
administrativas.

Acto seguido se da cuenta de dos informes del Letrado Asesor
de esta Corporación, dando cuenta de los Fallos emitidos por el
Tribunal Económico Administrativo de esta Capital, en recha
ciones interpuestas por el Instituto Nacional de Previsión,
Delegación de Baleares y Empresa Municipal de Pampas Finie
res, contra liquidación sobre Arbitrio Riqueza Urbana, con
devolución de cantidades satisfechas, y liquidación sobre
Productos Neto, y se acuerda solicitar del Letrado Asesor el informe
preceptivo requerido por el art.º 370 de la vigente Ley de Régimen Local.

III

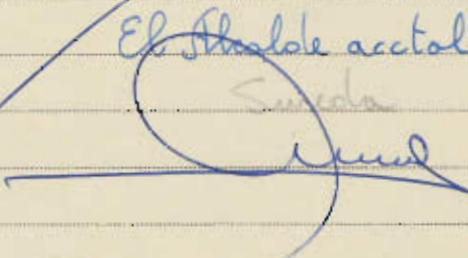



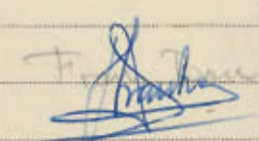
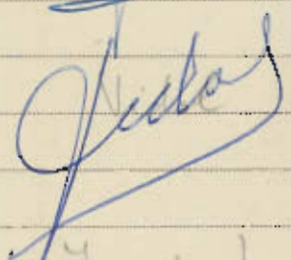
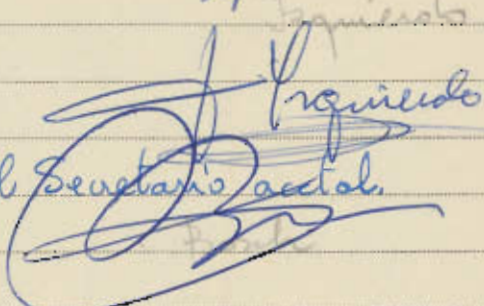
Se acuerda aprobar
diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se rela
cionan a continuación:

Una relación de cuentas, presentada por el Apartado de Al
caldía, que principia con una factura de Paisajes Espa
ñoles, por portales del Castillo y Bellver y termina con una
factura por contribución del Ayuntamiento al homenaje
rendido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares. Importe
global de todas las facturas: 80.571'72 ptas.

Intervención.- Dos cuentas gastos desplazamiento a Barcelona
Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Blomar y Ete. de Alcalde D.
Dn.º. José Amaris, durante los días 14 y 20 de marzo. Importe

respectivamente las sumas totales de 2.900' y 2.300' -ptas.
Y en este estado, no habiendo más asuntos para tratar,
sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer
uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los
señores que han dejado de asistir al acto, levanta la
sesión, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y quince mi-
nutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que fir-
man todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual cer-
tifica

El Alcalde actual.







El Secretario actual.

Número 21.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y siete
de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí
en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la
Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria
y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya ni-
mero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, proce-
de reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día
diez y nueve de los corrientes, a la hora indicada en